

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADOS : CARLOS ARTURO OSORNO MONSALVE
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00037-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

El término de traslado transcurrió los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2022, sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

En la fecha, **7 de junio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADOS : CARLOS ARTURO OSORNO MONSALVE
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00037-00

Auto S. No. 600-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y luego de un estudio en el que el Despacho la consideró ajustada, se le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 042** Del 17 de junio de
2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaría